

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29973 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 368/2018, NIG n.º 20.05.2-18/005209, por auto de 23/5/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EXCLUSIVAS OLALSA S.L.U., con CIF B20027504, con domicilio en Calle Zuloagas n.º 9 bj - 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Javier Irizar Iruin

Domicilio postal: Calle Churruca n.º 14, 3º - 20004 San Sebastian.

Dirección electrónica: concursal@amadeocazenave.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037196-1